



Residuos sanitarios: nuevo estudio que establece las bases para mejorar su gestión

Dentro de la gestión de los residuos peligrosos, hay una tipología que pasaba desapercibida entre la opinión pública hasta la llegada de la pandemia de 2020. Se trata de los residuos sanitarios y de su gestión se encarga un sector altamente especializado, que demostró sus capacidades con la llegada del COVID-19, cuando aumentó su volumen de gestión entre un 350% y un 400%. Durante esta crisis sanitaria, se incrementó la producción y consumo de material plástico de un solo uso -mascarillas, guantes, EPI, toallitas- tanto en el ámbito hospitalario como en el doméstico.



Luis Palomino

Secretario general de la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales (ASEGRE)

Sin lugar a duda, fue una buena muestra de su profesionalidad y la sociedad en su conjunto debería estarles muy agradecida, ya que una gestión incorrecta de estos residuos puede liberar al medio ambiente sustancias que resultan dañinas para la salud de los organismos vivos. Cabe recordar que, entre este tipo de residuos, se encuentran los residuos biosanitarios, químicos, de medicamentos citotóxicos y citostáticos, así como radiactivos.

Como se puede comprobar, este no es un tema menor. Sin embargo, a pesar de que este periodo sirvió para poner en evidencia muchas de las carencias que teníamos como país, los residuos sanitarios siguieron sin estar en las prioridades de la agenda política. Prueba de ello es que, hoy en día, en España no existe una legislación nacional que los regule. Esto ha propiciado que existan 14 comunidades autónomas (todas a excepción

de Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y Asturias) con legislación específica, lo que genera una gran disparidad normativa para los gestores y productores de estos residuos. Más aún si tenemos en cuenta que, en algunos casos, la normativa data del siglo pasado y no contempla cuestiones tan importantes en la actualidad como son los principios de la economía circular.

Estas diferencias se observan en la clasificación de los residuos, en las características de las bolsas/contenedores, si el residuo debe ir refrigerado o no, los requerimientos de los vehículos, la frecuencia de recogida o

“A pesar de que la pandemia sirvió para evidenciar las carencias que teníamos, los residuos sanitarios siguieron sin estar en las prioridades de la agenda política”



“Las diferencias en la clasificación entre las CCAA dificultan la obtención de datos reales sobre la cantidad de residuos sanitarios que se producen y gestionan a nivel nacional”

Y el primer hito de esta alianza se ha presentado hace unos días en la sede de la CEOE en Madrid. Se trata del primer estudio comparado sobre la gestión de residuos sanitarios que se hace en España. Este estudio, realizado por el despacho Ramón y Cajal y Abogados, no solo analiza la situación actual, sino que también propone las líneas maestras que podría contener una norma de ámbito español con el fin de homogeneizar la gestión de estos residuos. Además, expone el gran número de residuos generados en el ámbito sanitario, la normativa aplicable a cada uno de ellos y el desarrollo e implementación de los distintos planes de gestión.

Con ello buscamos acelerar el cumplimiento de la ley de residuos para que logremos tener una legislación de carácter nacional a la mayor brevedad posible. Así se podrá lograr una clasificación y nomenclatura homogénea a lo largo del territorio nacional. También esperamos que este estudio pueda ser objeto de debate cuanto antes en la Comisión de Coordinación del Ministerio para la Transición Ecológica, que arrancó hace doce años como “foro de encuentro, discusión, colaboración y cooperación de las administraciones competentes en materia de residuos”.

Esto es solo el primer paso de un largo camino para alcanzar una gestión de los residuos sanitarios eficiente, segura y sostenible. Pese a la pandemia, aún se sigue subestimando el potencial de riesgo de estos residuos tanto para la salud pública como para el medio ambiente. Si bien la mayor parte de ellos, entre un 75 y un 85 por ciento, son similares a los residuos municipales comunes, el resto son residuos infecciosos que pueden subdividirse en residuos infecciosos generales, objetos cortantes, residuos altamente infecciosos, anatómicos y patológicos.

A ello tampoco ayuda el hecho de que no exista ninguna norma internacional que cubra directamente

“Hace unos días presentamos el primer estudio comparado sobre residuos sanitarios, que propone las líneas maestras que podría contener una norma de ámbito español con el fin de homogeneizar su gestión”

el tratamiento de los residuos, entre otras muchas. Todo ello, tiene fuertes implicaciones tanto a nivel medioambiental como económico. Además, estas diferencias en la clasificación dificultan enormemente la obtención de datos reales sobre la cantidad de residuos sanitarios que se producen y gestionan a nivel nacional. Y al dificultarse tanto la clasificación, se complica también su reciclaje.

Posteriormente, tanto el sector sanitario como el ambiental, confiaron que, con la llegada de la nueva ley de residuos en 2022, los residuos sanitarios serían un asunto prioritario. De hecho, en la Disposición final séptima de esta ley (Ley 7/2022), establece que, en un plazo máximo de tres años, se llevará a cabo un estudio comparado de la normativa autonómica reguladora de los residuos sanitarios. Eso implicaba que hasta 2025 no se pondría nada en marcha.

Sin embargo, los gestores y productores de residuos sanitarios no podían esperar tanto tiempo a que se aportaran soluciones a una problemática que se arrastra desde hace décadas. Esto llevó a nuestra asociación a firmar un convenio de colaboración con la Asociación de Gestores de Residuos Sanitarios (AGERSAN) con el fin de impulsar la armonización de la regulación de los residuos sanitarios en España.





“Se deberán poner en marcha campañas de sensibilización acerca de los riesgos ligados a este tipo de residuos y cuáles son las prácticas más seguras y fiables”

acerca de los riesgos ligados a este tipo de residuos y cuáles son las prácticas más seguras y fiables para proteger a las personas de todo peligro en los procesos de recogida, manipulación, almacenaje, transporte, tratamiento o eliminación. Esto es especialmente importante en los centros sanitarios para asegurar el llenado óptimo de los contenedores.

Por tanto desde ASEGRE estaremos a disposición de las administraciones competentes para poner en marcha todas estas iniciativas. Para ello, seremos proactivos porque necesitamos una homogeneidad en la regulación de estos residuos para poder aplicar economías de escala e innovación.

Confiamos en que el estudio que hemos elaborado ayude especialmente a las empresas que operan en más de una comunidad autónoma. Algo que ha sido una tendencia natural del sector y que es el mejor síntoma de su crecimiento, así como de generación de riqueza y empleos verdes. 🌈

la gestión de los residuos sanitarios, por lo que su categorización varía de un país a otro. Sin embargo, se suelen categorizar a los residuos mostrados en el párrafo anterior de acuerdo con los riesgos que implican.

Todo ello, nos lleva a la conclusión de que se deberán poner en marcha campañas de sensibilización

Foto: Presentación del primer estudio comparado sobre la regulación de los residuos sanitarios. A la izquierda Antonio Ponce, presidente de Agersan, y a la derecha, Fermín Retamero, miembro del Consejo Rector de ASEGRE.

